I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000751

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 28 JUN 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1221/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/400/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de saldo presupuestario, emitido por el Depto. de Presupuesto; el Ordinario N°500/541/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/048/2019, N°202/163/2019, N°202/164/2019, N°202/193/2019, N°202/296/2019 y N°202/337/2019; el Decreto de Hacienda Nº1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/048/2019, se aprobó el programa "**Desarrollo de la Cultura y las Artes**", modificado mediante los Decretos Exentos N°202/163/2019, N°202/164/2019, N°202/193/2019, N°202/296/2019 y N°202/337/2019.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por un monto de **$330.000.- (trescientos treinta mil pesos)** que se girará a nombre de doña **Patricia Herrera Escobar**, funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de ejecución del Programa **"Desarrollo de la Cultura y las Artes"** sancionado por Decreto Exento N°202/048/2019 y modificado por los Decretos Exentos N°202/163/2019, N°202/164/2019, N°202/193/2019, N°202/296/2019 y N°202/337/2019, para financiar los gastos legales inherentes a la creación de la Asociación Cultural Municipal de Cerrillos incluyendo dentro de éstos, asistencia Ministro de Fe, reducción a escritura pública y/o protocolización de las copias autorizadas que sean necesarias para concretar la inscripción de dicha institución Municipal.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutados los gastos.

3. El gasto que irrogue en la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000751

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

OSN/CUCh/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.